

TOMO VIII

VOLUMEN VI

N24

ESCRITURA 1,791

EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION DEL
ACTA
DESTINADO A:
"CALZADISSIMO"



----- **ESCRITURA 1,791 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.** -----

----- TOMO VIII OCTAVO. -----

----- VOLUMEN VI SEXTO. -----

----- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de Enero del año 2020 dos mil veinte, ante mí Licenciado **PABLO ALEJANDRO PRADO MEDINA**, Notario Público Titular número 24 veinticuatro de Guadalajara, Jalisco, Subregión Centro Conurbada, en ejercicio, según acuerdo publicado con fecha 5 cinco de Julio de 2018 dos mil dieciocho, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" en términos de lo previsto por el artículo 3º tercero de la Ley del Notariado en vigor, **C O M P A R E C I Ó**: la señorita **VALERIA DIAZ CASTRO**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "**CALZADISSIMO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a solicitar **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA** que en la referida Asamblea fue levantada el día 6 seis de Enero 2020 dos mil veinte, en la que se tomó entre otros acuerdos: **REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS PREVIAMENTE POR LA SOCIEDAD.** -----

Estableciéndose para mayor claridad los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES.** -----

----- La señorita **VALERIA DIAZ CASTRO**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "**CALZADISSIMO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, me acredita la legal existencia de su representada, así como las facultades mediante las cuales comparece a suscribir el presente instrumento con: -----

----- I.1.- La sociedad mercantil denominada "**CALZADISSIMO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se constituyó previo permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante Póliza número 7,241 siete mil doscientos cuarenta y uno, de fecha 11 once de Agosto de 2010 dos mil diez, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la fe del Licenciado **ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA**, Corredor Público número 21 veintiuno, de la Plaza del Estado de Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico **56270*1** cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cual doy fe tener a la vista y de la que transcribo en lo conducente como sigue: -----

----- "...En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 11 once días del mes de Agosto de 2010 dos mil diez, Ante Mí Licenciado **ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA**, Corredor Público Número 21 veintiuno, ... hago constar el contrato constitutivo de la **SOCIEDAD MERCANTIL** que otorgan:- 1.- El Señor **JORGE ALEJANDRO SANCHEZ CORNEJO**; y.- 2.- El Señor **DANIEL RAFAEL TERAN TAPIA**.- Los comparecientes manifiestan que haciendo uso del permiso...constituyen una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y al efecto otorgan las siguientes cláusulas que forman los Estatutos de la sociedad:- **ESTATUTOS:- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, DOMICILIO OBJETO.- DURACION Y NACIONALIDAD.- PRIMERA: DENOMINACIÓN.-** La Sociedad a que se refieren estos estatutos se denomina:- "**CALZADISSIMO**".- Esta denominación debe ser usada seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" o de su abreviatura "**S.A. DE C.V.**".- **SEGUNDA.-**

Av. Manuel Acuña No. 2071

Tel: (33) 3615-4408

pprado@notaria24gdl.com

not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

COTEJADO

DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad es en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, sin embargo, podrá establecer agencias, oficinas, sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero,...

TERCERA.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones:-

a).- La compra, venta, fabricación, maquila, reparación, permuta, distribución, almacenamiento, comisión, mediación, consignación, representación, industrialización, comercialización, importación, exportación, reparto, tráfico mercantil y comercio en general de toda clase de calzado para dama y caballero, niño, niñas y bebés, en todo tipo de materiales que permitan su fabricación, tales como piel, cuero, tela, plástico, así como toda clase de zapatillas, sandalias, botas, tenis y plantillas.-

b).- El establecimiento, adquisición, fabricación, maquila, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, industrialización, comercialización u operación de expendios dedicados a la elaboración, compra, venta, distribución, comisión, de toda clase de calzado y sus componentes, de artículos de piel, materiales similares, prendas de vestir, ropa, blancos, cinturones, bolsas, bisutería, marroquinería y comercio en general de toda clase de artículos de lícito comercio.-

c).- La Compra, Venta, consignación, distribución, mediación, comisión, representación, importación, exportación, fabricación, maquila, diseño y confección de toda clase de artículos del comercio en general y de toda clase de artículos de lícito comercio.-

d).- El diseño, manufactura, compra, venta, uso, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, fabricación, maquila, renovación, reconstrucción, ensamblado, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, industrialización, comercialización, reparto, tráfico mercantil y comercio en general de toda clase de bienes, productos, equipos, artículos, sistemas, aparatos, instrumentos, maquinarias, herramientas, refacciones, mercaderías, accesorios y productos para la industria, comercio y en general y hogar.-...

CUARTA: DURACIÓN.- La duración de la Sociedad será de **99 noventa y nueve años**, contados a partir de la fecha de firma de la presente póliza.-

QUINTA: NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXTRANJERIA.- Tomando en cuenta que la Sociedad se constituye conforme a las Leyes nacionales y que tiene su domicilio en la República, es de nacionalidad mexicana, no existiendo la posibilidad de que participen extranjeros,...

C A P I T U L O S E G U N D O.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-

SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado es ilimitado y estará representado por acciones nominativas... El capital social mínimo fijo no sujeto a retiro, estará constituido inicialmente por la cantidad de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, representado por **50,000** cincuenta mil acciones nominativas Serie "A"...

C A P I T U L O T E R C E R O.- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

DECIMA PRIMERA: ASAMBLEAS.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Sociedad y sus resoluciones tomadas en igual forma obligarán a los ausentes o disidentes.-...

C A P I T U L O C U A R T O.- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-

VIGESIMA CUARTA: LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN.- La administración, representación y gobierno de la Sociedad estará a cargo de un Administrador General Unico ó de un Consejo de Administración compuesto por el número de Consejeros designados por la Asamblea.-...

TRIGESIMA: FACULTADES.-



El Administrador General Único ó el Consejo de Administración, tendrá la representación de la Sociedad y como consecuencia, tendrá facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, así como facultades cambiarias o sea con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley...**CLAUSULAS TRANSITORIAS.-**

PRIMERA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- Las acciones que forman el capital social fijo, han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario por los accionistas, en las siguientes proporciones.-

... ES PRIMER ORIGINAL, PRIMERO EN SU ORDE, SACADO DE LA POLIZA 7,241 SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, CUYO EXTRACTO OBRA A FOJA..."-----

----- I.2.- Protocolización del acta de Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas.- SE APRUEBA LA ADMISIÓN DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO RUIZ VELASCO TAPIA COMO NUEVO SOCIO DE LA SOCIEDAD, SE APRUEBAN APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, SE APRUEBAN INFORMES FINANCIEROS DEL EJERCICIO QUE COMPRENDE DEL 1º PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, SE APRUEBA LA REELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y COMISARIO, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE APODERADOS.- Mediante escritura pública número 7,727 siete mil setecientos veintisiete, de fecha 5 cinco de Febrero de 2015 dos mil quince, otorgada en Guadalajara, Jalisco, ante la fe del Licenciado JUAN PEÑA ACOSTA, Notario Público Titular número 1 uno; la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico 56270*1 cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en la que se tomaron entre otros acuerdos: se aprueba la admisión del señor Carlos Alberto Ruiz Velasco Tapia como nuevo socio de la sociedad, se aprueban aportaciones para futuros aumentos de capital, se aprueban informes financieros del ejercicio que comprende del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece, se aprueba la reelección del administrador general único y comisario, se aprueba el otorgamiento y revocación de apoderados.---

----- I.3.- Protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- SE APRUEBA EL INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1º PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE RESUELVE REELEGIR AL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y SE APRUEBA MODIFICAR EL ORGANO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- Mediante escritura pública número 8,316 ocho mil trescientos dieciséis, de fecha 2 dos de Octubre de 2015 dos mil quince, otorgada en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, ante la fe del Licenciado JUAN PEÑA ACOSTA, Notario Público Titular número 1 uno; la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico 56270*1 cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en la que se tomaron entre otros acuerdos: se aprueba el informe de administración del periodo que comprende del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de enero de 2014 dos mil catorce, se resuelve reelegir al administrador general único y se aprueba modificar el órgano de vigilancia de la sociedad.-----

----- I.4.- Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- SE APRUEBA MODIFICAR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- Mediante escritura pública número

Av. Manuel Acuña No. 2071
Tel: (33) 3615-4408
pprado@notaria24gdl.com
not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

COTEJADO

9,136 nueve mil ciento treinta y seis, de fecha 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado JUAN PEÑA ACOSTA, Notario Público Titular número 1 uno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico 56270*1 cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea celebrada con fecha 18 dieciocho de Abril de 2016 dos mil dieciséis, y de la cual transcribo lo conducente:-----

----- " " ... En la Zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 27 veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante mí, ... compareció la señorita LUCY BLANCO CASTILLO, y dijo:- Que comparece ante el Suscrito Notario, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad denominada **"CALZADISSIMO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el objeto de **PROTOCOLIZAR** dicha acta, de fecha 18 dieciocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, ... **ACTA A PROTOCOLIZAR.-** "En Guadalajara, Jalisco, se reunieron personalmente los Accionistas de la Sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- **ORDEN DEL DÍA.-** 1.- Propuesta, discusión, aprobación o modificación de la Información Financiera y del Informe de la Administración y del Comisario, por el ejercicio social que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.- 2.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la elección de un nuevo Administrador General Único.- ... 2.- **Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la elección de un nuevo Administrador General Único.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió el asunto a la consideración de los accionistas presentes, ya que por así convenir a la Sociedad, se propone revocar el actual Administrador General Único de la Sociedad, el señor Jorge Alejandro Sánchez Cornejo y designar al señor Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia como nuevo Administrador General Único.- Los Accionistas presentes, después de discutirlo, adoptaron por su voto unánime las siguientes:- **RESOLUCIONES:-** **SE RESUELVE**, revocar al señor Jorge Alejandro Sánchez Cornejo como Administrador General Único de la Sociedad.- **SE RESUELVE**, elegir al señor Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia como nuevo Administrador General Único de la Sociedad, quien tendrá todas las facultades inherentes a su cargo, de conformidad a la cláusula Trigésima de los estatutos de la Sociedad.- ... **ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN, QUE VA EN (10) DIEZ HOJAS ÚTILES...** -----

----- **1.5.- Formalización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- SE APRUEBA LA TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DEL SEÑOR JORGE ALEJANDRO SANCHEZ CORNEJO A FAVOR DE CARLOS ALBERTO RUIZ VELASCO TAPIA Y SILVIA EUGENIA RUIZ VELASCO TAPIA.-** Mediante Póliza número 11,790 once mil setecientos noventa, de fecha 14 catorce de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO DE ALBA GONGORA, Corredor Público número 38 treinta y ocho de la Plaza del Estado de Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada folio mercantil electrónico 56270*1 cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se llevó a cabo la formalización del acta de asamblea celebrada con fecha 3 tres de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, en la que se tomaron entre



otros acuerdos: se aprueba la transmisión de la totalidad de las acciones del señor Jorge Alejandro Sánchez Cornejo a favor de Carlos Alberto Ruiz Velasco Tapia y Silvia Eugenia Ruiz Velasco Tapia.- --

----- El documento anteriormente descrito obra agregado en mi libro de documentos bajo Tomo VIII octavo, número de documento 1,791 mil setecientos noventa y uno.-----

----- I.6.- Formalización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.- Mediante Póliza número 12,285 doce mil doscientos ochenta y cinco, de fecha 13 trece de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO DE ALBA GONGORA, Corredor Público número 38 treinta y ocho de la Plaza del Estado de Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada folio mercantil electrónico 56270*1 cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se llevó a cabo la formalización del acta de asamblea celebrada con fecha 3 tres de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, en la que se tomaron entre otros acuerdos: Se aprueba el aumento de capital en su parte variable.-----

----- El documento anteriormente descrito obra agregado en mi libro de documentos bajo Tomo VIII octavo, número de documento 1,791 mil setecientos noventa y uno.-----

----- I.7.- Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, SE APRUEBA LA REFORMA DE LA CLÁUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES LA CUAL SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE LA SOCIEDAD.- Mediante escritura pública número 11,309 once mil trescientos nueve, de fecha 26 veintiséis de Enero de 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado JUAN PEÑA ACOSTA, Notario Público número 1 uno de la Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la cual se encuentra debidamente registrada folio mercantil electrónico 56270*1 cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se llevó a cabo la formalización del acta de asamblea celebrada con fecha 8 ocho de Enero de 2018 dos mil dieciocho, en la que se tomaron entre otros acuerdos: Se aprueba ratificar al señor Carlos Alberto Ruiz Velasco Tapia en su cargo de Administrador General Único, se aprueba reformar la cláusula SEXTA de los Estatutos Sociales de la Sociedad.-----

----- I.8.- Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- SE APRUEBA LA ADMISIÓN DE LA SEÑORA LORENA RUIZ VELASCO TAPIA COMO NUEVO ACCIONISTA Y SE APRUEBA LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES PERTENECIENTES A LA SEÑORA SILVIA EUGENIA RUIZ VELASCO TAPIA ENTRE OTROS ACUERDOS.- Mediante escritura pública número 9,213 nueve mil doscientos trece, de fecha 5 cinco de Abril de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado DAVID PARRA GRAVE, Notario Público número 21 veintiuno de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada folio mercantil electrónico 56270*1 cinco, seis, dos, siete, cero, asterisco, uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y de la cual transcribo lo conducente: -----

----- "... NUMERO 9213 NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE.-... En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, a los 5 cinco días del mes de Abril del año 2,019 dos mil diecinueve, ante mí... C O M P A R

COTEJADO

Av. Manuel Acuña No. 2071
Tel: (33) 3615-4408
pprado@notaria24gdl.com
not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

E C E:- La señorita LAURA CAROLINA SANCHEZ CAMPOS, en su carácter de DELEGADO ESPECIAL, de la persona moral denominada "CALZADISSIMO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... quien se presenta a solicitar la PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que celebraron los socios de la mencionada empresa, y se presenta además a ratificar los acuerdos adoptados en la misma,... A continuación se transcribe el Acta de Asamblea que se Protocoliza la cual doy fe de tener a la vista y quedará agregada a documentos del Protocolo según la nota correspondiente y textualmente dice:-... **ORDEN DEL DÍA.-...** 4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la admisión de un nuevo accionista a la Sociedad.- 5.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la transmisión de las acciones de la Sociedad.-... Una vez aprobado el Orden del Día, los Accionistas presentes procedieron a tratar cada uno de los puntos en él contenidos, como sigue:-... 1.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la admisión de un nuevo accionista a la Sociedad.- En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso a los Accionistas presentes, por así convenir a los intereses de la Sociedad, la admisión de la señora Lorena Ruiz Velasco Tapia,... como nueva Accionista de la Sociedad, para que en su caso, realice aportaciones a la Sociedad o adquiera acciones de la misma.-... **RESOLUCION:- SE RESUELVE,** aprobar la admisión de la señora Lorena Ruiz Velasco Tapia... como nueva Accionista de la Sociedad,... 5.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la transmisión de las acciones de la Sociedad.- En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea concedió el uso de la voz a la Accionista la señora Silvia Eugenia Ruíz Velasco Tapia, quien manifestó su deseo de transmitir la totalidad de sus acciones del capital social de la Sociedad, es decir 1 (una) acción ordinaria, nominativa y liberada Serie "A", representativa del capital social mínimo fijo de la Sociedad, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional) a favor de la Accionista la señora Lorena Ruíz Velasco Tapia.-... **RESOLUCIONES:- SE RESUELVE,** aprobar la transmisión de la totalidad de las acciones de la Accionista la señora Silvia Eugenia Ruíz Velasco Tapia, es decir 1 (una) acción ordinaria, nominativa y liberada serie "A", representativa representativa del capital social mínimo fijo de la Sociedad, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional)) a favor de la Accionista la señora Lorena Ruíz Velasco Tapia.- **SE RESUELVE,** aprobar la renuncia del Accionista el señor Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia a cualquier derecho de preferencia o por el tanto que le pudiera corresponder en proporción a su participación accionaria en el capital social de la Sociedad.- ... **SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO AUTORIZADO SOCIEDAD "CALZADISSIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN 09 NUEVE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS, COTEJADAS Y SELLADAS...** -----

----- Los documentos anteriormente descritos en los numerales l.1. letra "l", punto, uno, punto, l.2. letra "l", punto, dos, punto, l.3. letra "l", punto, tres, punto, l.4. letra "l", punto, cuatro, punto, l.7. letra "l", punto, siete, punto, l.8. letra "l", punto, ocho, punto, no se agregan a mi libro de documentos correspondientes al presente tomo; toda vez que se encuentran inscritos en el Registro Público de la



Propiedad y Comercio que le corresponde; lo anterior con fundamento en el artículo 84 ochenta y cuatro fracción IV cuarta, párrafo quinto de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco. -----

----- II.- **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA.-** La compareciente, en cumplimiento de la comisión que le fue conferida, me presenta para su PROTOCOLIZACIÓN, un tanto del acta de fecha 6 seis de Enero 2020 dos mil veinte, que consta de *5 cinco fojas tamaño oficio*, que fuera del libro de actas fue levantada.-

----- Expuesto lo anterior, la compareciente consigna los siguientes acuerdos de conformidad con las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S:**-----

----- PRIMERA.- La señorita VALERIA DIAZ CASTRO, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **"CALZADISSIMO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 6 seis de Enero 2020 dos mil veinte, consigna y formaliza los acuerdos tomados en esa Asamblea y que se refieren, entre otros: **REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS PREVIAMENTE POR LA SOCIEDAD**; acta que queda redactada en la forma y términos del acta que se protocoliza, asimismo declara bajo protesta de decir verdad que las firmas que aparecen en las *5 cinco fojas tamaño oficio*, adjuntas del acta referida, corresponden a los accionistas comparecientes a la referida Asamblea.- -----

----- SEGUNDA.- Para los efectos legales a que haya lugar, queda PROTOCOLIZADA el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"CALZADISSIMO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 6 seis de Enero 2020 dos mil veinte, consignados y formalizados los acuerdos en la misma tomados, la cual más adelante se transcribirá en este mismo instrumento.

----- **I. DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.**-----

----- En Zapopan, Jalisco, a las 10:00 horas del 6 de enero de 2020 en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada **CALZADISSIMO, S.A. DE C.V.**, (en lo sucesivo la "Sociedad"), se reunieron personalmente los Accionistas de la Sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. -----

----- Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia presidió la Asamblea y Lorena Ruíz Velasco Tapia actuó como Secretario y Escrutador, habiendo sido designados para ocupar dichos cargos por el voto unánime de los Accionistas presentes. -----

----- Verificado lo anterior, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada por existir el quórum de asistencia necesario para su celebración, ya que los presentes representan las siguientes acciones cuyos titulares son precisamente aquéllos que aparecen como tales en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad: -----

NOMBRE	ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B" CLASE I	ACCIONES SERIE "B" CLASE II	VALOR TOTAL
Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia	49,999	6'600,000	\$11,057,295	\$17'707,294.00

Av. Manuel Acuña No. 2071
Tel: (33) 3615-4408
pprado@notaria24gdl.com
not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

COTEJADO

RFC: RUTC700731E87				
Lorena Ruíz Velasco Tapia RFC: RUTL650308913	1	-	-	\$1.00
TOTAL:	50,000	6'600,000	\$11,057,295	\$17'707,295.00

----- En tal virtud, el Presidente de la Asamblea manifestó que, en cuanto a la convocatoria para la Asamblea, se prescindía de la publicación de la misma por estar presentes los Accionistas que poseen la totalidad de las acciones de la Sociedad. -----

----- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea leyó la Orden del Día, que es como sigue:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

----- 1. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes de la Sociedad.

----- 2. Designación de delegados especiales de la Asamblea.-----

----- Una vez aprobada la Orden del Día, los Accionistas presentes procedieron a tratar cada uno de los puntos en ella contenidos, como sigue: -----

----- **1. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes de la Sociedad.-**

----- En desahogo del presente punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso a los Accionistas presentes la conveniencia de revocar la totalidad de los poderes previamente otorgados por la Sociedad, especialmente los contenidos en los siguientes instrumentos públicos debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 56270*1, correspondiente a la Sociedad: -----

----- i. Escritura Pública número 7,241 de fecha 11 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la plaza del estado de Jalisco. -----

----- ii. Escritura Pública número 93,461 de fecha 8 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 de Guadalajara, Jalisco. -----

----- iii. Escritura Pública número 555 de fecha 8 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Daniel Salas Liaño, Notario Público número 28 de Moloacán, Veracruz Ignacio de la Llave.-----

----- iv. Escritura Pública número 75 de fecha 3 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo López Camarena, Notario Público número 49 de Guadalajara, Jalisco. -----

----- v. Escritura Pública número 7,727 de fecha 5 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----

----- vi. Escritura Pública número 8,316 de fecha 2 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----

----- vii. Escritura Pública número 8,923 de fecha 4 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----

----- viii. Escritura Pública número 9,136 de fecha 27 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----



----- ix. Escritura Pública número 11,611 de fecha 1 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----

----- x. Escritura Pública número 12,225 de fecha 12 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----

----- xi. Escritura Pública número 9,213 de fecha 5 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado David Parra Grave, Notario Público número 21 de Guadalajara, Jalisco. -----

----- xii. Escritura Pública número 48,121 de fecha 18 de junio de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. -----

----- xiii. Escritura Pública número 49,594 de fecha 23 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo anterior, y en caso de ser aprobada la presente propuesta, los apoderados: Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia, José César Lau Yuen, Juan Pablo García Padilla, Diego Sánchez Antuaño Durón, Alejandra Armas Espinosa, Ernesto Cortes Valencia, Maira Alejandra González Adrián, Silvia Eugenia Ruíz Velasco Tapia, Mireya Alejandra Vázquez Flores, Rafael Montes Domínguez, Gerardo Ocegueda Carrillo, Edgar Leopoldo Arredondo Ruíz, Manuel Alejandro Rodríguez González, Ismael González Espinosa, Cristina Ibarbia León, Felipe Eugenio Marrón Montané, Irela López Rosas, Lucy Blanco Castillo, Iván Ulises Huerta Flores, Juan Jorge Robles Toussaint, Ricardo Barbosa Ascencio, Marizú Pérez de Ascencio, Fátima Barbosa Ascencio, Jesús Bolívar Vargas Ramos, Ana Cristina López Marroquín, Xochitl Luis Rodríguez, Miguel Ángel Sánchez Martínez, Jorge Alejandro Sánchez Cornejo, José Arévalo García, Mauricio González Gómez, Hilda Sofía Ascencio Cabral, Salvador Medardo de la Torre Ascencio, Diana Zazil Ascencio Cabral, Michel Moreau Romero, David Moreno Muñoz, Rodrigo Tostado Velázquez, Ernesto Hernández Rodríguez, Víctor Daniel Sakoda Arredondo, Gustavo Villareal Capin, Karla Sofía Ide González, Eduardo Ibrahim de Alba Muñoz, Laura Carolina Sánchez Campos, Diana Méndez Medina, Uriel Martínez Jasso, José Luis Hernández Cortes, Lorena Ruíz Velasco Tapia y José Francisco Jiménez Ruíz, serían revocados y deberían ser notificados por el Órgano de Administración de la Sociedad respecto a la revocación de los poderes a su favor otorgados con anterioridad por la Sociedad y en esta Asamblea presentados. -----

----- Después de discutir el asunto, los Accionistas presentes adoptaron por voto unánime las siguientes:-----

----- RESOLUCIONES: -----

----- SE RESUELVE, revocar la totalidad de los poderes previamente otorgados por la Sociedad, especialmente los contenidos en los siguientes instrumentos públicos debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico mercantil electrónico número 56270*1, correspondiente a la Sociedad: -----

----- i. Escritura Pública número 7,241 de fecha 11 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la plaza del estado de Jalisco. -----

Av. Manuel Acuña No. 2071

Tel: (33) 3615-4408

pprado@notaria24gdl.com

not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

COTEJADO

- ii. Escritura Pública número 93,461 de fecha 8 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 de Guadalajara, Jalisco. -----
- iii. Escritura Pública número 555 de fecha 8 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Daniel Salas Liaño, Notario Público número 28 de Moloacán, Veracruz Ignacio de la Llave.-----
- iv. Escritura Pública número 75 de fecha 3 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo López Camarena, Notario Público número 49 de Guadalajara, Jalisco. -----
- v. Escritura Pública número 7,727 de fecha 5 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----
- vi. Escritura Pública número 8,316 de fecha 2 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----
- vii. Escritura Pública número 8,923 de fecha 4 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----
- viii. Escritura Pública número 9,136 de fecha 27 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----
- ix. Escritura Pública número 11,611 de fecha 1 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----
- x. Escritura Pública número 12,225 de fecha 12 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. -----
- xi. Escritura Pública número 9,213 de fecha 5 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado David Parra Grave, Notario Público número 21 de Guadalajara, Jalisco. -----
- xii. Escritura Pública número 48,121 de fecha 18 de junio de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. -----
- xiii. Escritura Pública número 49,594 de fecha 23 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. -----
- **SE RESUELVE**, que la totalidad de los apoderados aquí revocados, es decir Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia, José César Lau Yuen, Juan Pablo García Padilla, Diego Sánchez Antuaño Durón, Alejandra Armas Espinosa, Ernesto Cortes Valencia, Maira Alejandra González Adrián, Silvia Eugenia Ruíz Velasco Tapia, Mireya Alejandra Vázquez Flores, Rafael Montes Domínguez, Gerardo Ocegueda Carrillo, Edgar Leopoldo Arredondo Ruíz, Manuel Alejandro Rodríguez González, Ismael González Espinosa, Cristina Ibarbia León, Felipe Eugenio Marrón Montané, Irela López Rosas, Lucy Blanco Castillo, Iván Ulises Huerta Flores, Juan Jorge Robles Toussaint, Ricardo Barbosa Ascencio, Marizú Pérez de Ascencio, Fátima Barbosa Ascencio, Jesús Bolívar Vargas Ramos, Ana Cristina López Marroquín, Xochitl Luis Rodríguez, Miguel Ángel Sánchez Martínez, Jorge Alejandro Sánchez Cornejo, José Arévalo García, Mauricio González Gómez, Hilda Sofía Ascencio Cabral, Salvador Medardo de la Torre Ascencio, Diana Zazil Ascencio Cabral, Michel Moreau Romero, David Moreno Muñoz, Rodrigo Tostado Velázquez, Ernesto Hernández Rodríguez, Víctor Daniel Sakoda Arredondo, Gustavo Villareal Capin, Karla Sofía Ide González, Eduardo Ibrahim de Alba Muñoz, Laura Carolina Sánchez Campos,



Diana Méndez Medina, Uriel Martínez Jasso, José Luis Hernández Cortes, Lorena Ruíz Velasco Tapia y José Francisco Jiménez Ruíz, sean notificados por el Órgano de Administración de la Sociedad respecto a la revocación de los poderes a su favor otorgados con anterioridad por la Sociedad y en esta Asamblea presentados.-----

----- 2. Designación de delegados especiales de la Asamblea. -----

----- El Presidente de la Asamblea sometió el asunto a la consideración de los Accionistas presentes, quienes después de discutirlo, adoptaron por voto unánime la siguiente:-----

----- RESOLUCIÓN: -----

----- SE RESUELVE, designar como delegados especiales de la Asamblea a Manuel Alejandro Rodríguez González, Felipe Eugenio Marrón Montané, Jessica Ramírez Ramos, Iván Ulises Huerta Flores, Angélica Gabriela Arce Aldrete, Regina Rébora Tellez-Sill, Valeria Díaz Castro, Claudio Holzmann Ramos, Ariadna Alejandra Navarro Estrada, Francisco Javier Lara Acevedo y Sara Patricia Gallegos Negrete, para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de la Sociedad, acudan en caso de ser necesario ante Notario Público de su elección a fin de solicitar y otorgar la protocolización en su integridad o en lo conducente de la presente acta y gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio que corresponda.-----

----- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por agotado el Orden del Día, levantándose la sesión después de un breve receso para preparar esta acta que fue leída y aprobada por todos los presentes y firmada por el Presidente y Secretario.-----

----- 1 una firma ilegible.- 1 una firma ilegible.- CARLOS ALBERTO RUÍZ VELASCO TAPIA.- LORENA RUÍZ VELASCO TAPIA.- PRESIDENTE.- SECRETARIO.- -----

----- LISTA DE ASISTENCIA-----

----- CALZADISSIMO, S.A. DE C.V. -----

----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

----- 6 DE ENERO DE 2020 -----

NOMBRE	ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B" CLASE I	ACCIONES SERIE "B" CLASE II	VALOR TOTAL
1 una firma ilegible.- Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia RFC: RUTC700731E87	49,999	6'600,000	11'057,295	\$17'707,294.00
1 una firma ilegible.- Lorena Ruíz Velasco Tapia RFC: RUTL650308913	1	-	-	\$1.00
TOTAL	50,000	6'600,000	11'057,295	\$17'707,295.00

Av. Manuel Acuña No. 2071
Tel: (33) 3615-4408
pprado@notaria24gdl.com
not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

COTEJADO

----- 1 una firma ilegible.- LORENA RUÍZ VELASCO TAPIA.- ESCRUTADOR.- -----

----- El suscrito Notario da fe que el anterior inserto concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y el cual agrego a mi Libro de Documentos correspondiente a este tomo según la nota del protocolo. -----

----- F E N O T A R I A L. -----

----- Yo el Suscrito Notario certifico y doy fe: -----

----- El suscrito Notario da fe que el anterior inserto concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y el cual agrego a mi Libro de Documentos correspondiente a este tomo según la nota del protocolo. -----

----- I. Que la compareciente con el fin de acreditarme tanto sus facultades como la legal existencia de la sociedad que representa, me presentó los instrumentos públicos, y el acta que ahora se protocoliza, los cuales son a los que se hace referencia en esta escritura, asimismo manifiesta que son ciertas las declaraciones que como antecedentes han quedado manifestadas; asimismo, declara la Delegado bajo formal protesta de decir verdad que el acta que se protocoliza, así como las firmas que en ella se contienen, son auténticas y reflejan los acuerdos tomados en la asamblea que en este acto se protocoliza. -----

----- I. PREVENCIÓN. -----

----- II.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, requerí al Delegado Especial de la sociedad denominada "CALZADISSIMO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, señorita VALERIA DIAZ CASTRO, la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad y de los accionistas, manifestando que son los siguientes: -----

"CALZADISSIMO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CAL1008116E6 letra "C", letra "A", letra "L", uno, cero, cero, ocho, uno, uno, seis, letra "E", seis.
VALERIA DIAZ CASTRO	DICV960829U29 letra "D", letra "I", letra "C", letra "V", nueve, seis, cero, ocho, dos, nueve, letra "U", dos, nueve.
LORENA RUIZ VELASCO TAPIA	RUTL650308913 letra "R", letra "U", letra "T", letra "L", seis, cinco, cero, tres, cero, ocho, nueve, uno, tres.
CARLOS ALBERTO RUIZ VELASCO TAPIA	RUTC700731E87 letra "R", letra "U", letra "T", letra "C", siete, cero, cero, siete, tres, uno, letra "E", ocho, siete.

----- Los documentos anteriormente descritos obran debidamente agregados a mi libro de documentos, correspondiente al Tomo VIII octavo, bajo el documento 1,791 mil setecientos noventa y uno.-----

----- II. RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO. -----



----- El Artículo 2206 dos mil doscientos seis del Código Civil del Estado de Jalisco, dice literalmente.-
"Son mandatos generales:- I. Poder Judicial;-II. Poder para administrar bienes; y III. Poder para ejercer
actos de dominio.""

-----El Artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, dice
literalmente.

----- "" ...En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter para que
el Apoderado pueda representar al Poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria mixta y
contenciosa desde su principio hasta su fin: Siempre que no se trate de actos que conforme a las
leyes requieran Poder Especial, en tal caso se consignará detalladamente las facultades que se
confieren con su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que
tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre
asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar
conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los Poderes Generales para
administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda
clase de facultades administrativas.- En los Poderes Generales para ejercer actos de dominio será
suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el Apoderado tenga
todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa.- ""

----- El artículo 2208 dos mil doscientos ocho, a la letra dice. ""Cuando se quieran limitar las facultades
del apoderado deberán consignarse expresa y claramente las limitaciones.""

----- El artículo 2214 dos mil doscientos catorce a la letra dice:

----- ""Ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, salvo que antes de que se
cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque.- Cuando durante la vigencia del poder, se hubiere
iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia, se entenderán prorrogadas
las facultades, hasta su conclusión, quedando comprendida la de intentar el juicio de Amparo.- ""

----- El Artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dice literalmente:

----- "" ... En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga
con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley,
para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los Poderes Generales para administrar
bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de
facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se
den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo
a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren
limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las
limitaciones, o los Poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios
de los Poderes que otorguen.- ""

III.- De conformidad con el artículo 84 ochenta y cuatro fracción X décima de la Ley del Notariado
para el Estado de Jalisco en vigor, conceptúo a la compareciente con capacidad legal para contratar y

Av. Manuel Acuña No. 2071

Tel: (33) 3615-4408

pprado@notaria24gdl.com

not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

COTEJADO

obligarse en los términos de éste instrumento, por no observar en ella manifestación de incapacidad natural y no tener noticia de algún impedimento legal.-----

-----II.- De conformidad con la Ley del Notariado en vigor, hago constar que conceptúo a la compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse quien por sus generales manifestó ser:

----- **VALERIA DIAZ CASTRO**, mexicana por nacimiento, soltera, estudiante, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 29 veintinueve de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, con domicilio en Avenida Pablo Neruda número 2839 dos mil ochocientos treinta y nueve, colonia Providencia, código postal 44639 cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve, en el municipio Guadalajara, Jalisco, con Clave Única de Registro de Población DICV960829MICZSL05 letra "D", letra "I", letra "C", letra "V", nueve, seis, cero, ocho, dos, nueve, letra "M", letra "J", letra "C", letra "Z", letra "S", letra "L", cero, cinco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con código número IDMEX1907334298 letra "I", letra "D", letra "M", letra "E", letra "X", uno, nueve, cero, siete, tres, tres, cuatro, dos, nueve, ocho, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con una vigencia de 2029 dos mil veintinueve, documento que obra agregado a mi libro de documentos correspondientes al tomo VII Séptimo, bajo el número 1,399 mil trescientos noventa y nueve. -----

----- V.- Que hice del conocimiento de la compareciente, que de acuerdo a lo establecido en la Ley del Notariado en el Estado, la función notarial, tiene el carácter de orden e interés público, y regula el ejercicio y prestación del servicio notarial, como oficio jurídico consistente en que el Notario, asesora y da forma al instrumento notarial, que contiene la voluntad de los otorgantes, de manera imparcial, equitativa, y sujetando su actuar a los ordenamientos jurídicos aplicables al caso concreto, y está obligado a prestar sus servicios profesionales, cuando para ello fuere requerido por las autoridades, por los particulares o en cumplimiento de resoluciones judiciales, siempre y cuando no existan impedimento legal para realizar el documento notarial solicitado, salvo las causas de excusa que la propia ley señala, por lo que la prestación del servicio notarial, no constituye ni establece una relación de negocios, ya que la fe pública se ejerce en cada caso en concreto. -----

----- V.1.- Que advertí a la compareciente que el acto consignado en este instrumento NO constituye una actividad vulnerable, en virtud de tratarse de una actividad NO prevista en el artículo 17 diecisiete de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; por lo que NO es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

----- VI.- Que informé a la compareciente en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que sus datos personales se utilizarán en la forma que estipula el Aviso de Privacidad que les fue puesto a su disposición con anterioridad a la firma de la presente escritura pública, mismo que se encuentra en lugar visible en las oficinas de esta notaría, y el cual declaran conocer en su totalidad. -----

----- VII.- Que me identifiqué como Notario ante la otorgante; que me cercioré de la identidad de la señorita **VALERIA DIAZ CASTRO**, que le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente la presente escritura y, especialmente, quien así lo hizo; que asimismo le expliqué su contenido; y que la ilustré acerca



del valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento, por lo que, advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, manifestó su comprensión y conformidad plena con los mismos, estampando la compareciente al calce su firma.-----

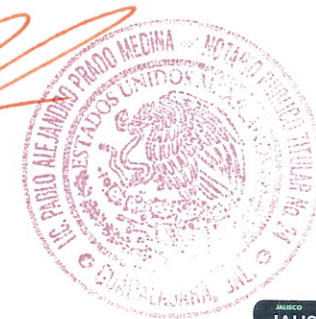
----- He leído en voz alta lo que hasta aquí se ha consignado a la compareciente a quien advertí de los alcances y consecuencias legales, quien conforme con su contenido lo ratifica y firma en mi presencia a las 14:00 catorce horas del día 21 veintiuno del mes de Enero del año 2020 dos mil veinte.- Autorizándola definitivamente en el mismo acto, con mi firma y sello. Doy Fe.- **Firmado.-** 2 dos huellas dactilares.- 1 una firma ilegible.- Señorita **VALERIA DIAZ CASTRO** Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "**CALZADISSIMO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** NOTARIO PABLO ALEJANDRO PRADO MEDINA.- 1 una firma ilegible y sello de autorizar.- -

----- **NOTA DEL PROTOCOLO.** -----

----- EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 22 VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, AGREGO A MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL TOMO VIII OCTAVO, BAJO DOCUMENTO NÚMERO 1,791 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA COPIA DEL AVISO AL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, PRESENTADO CON FECHA 22 VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.- LIC. PABLO ALEJANDRO PRADO MEDINA.- RUBRICA. -----

----- SE SACÓ DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DESTINADO PARA LA SOCIEDAD, QUEDA CONTENIDO EN 8 OCHO FOJAS ÚTILES Y CERTIFICO QUE PREVIAMENTE A SU EXPEDICIÓN SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES Y QUE FUE COTEJADO.- DOY FE.-----

----- GUADALAJARA, JALISCO, A 22 VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.-----



Av. Manuel Acuña No. 2071
Tel: (33) 3615-4408
pprado@notaria24gdl.com
not24guadalajara@notariosjalisco.org.mx

COTEJADO

Boleta ingreso inscripción

20200002558800WU

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
56270	CALZADISSIMO S.A. DE C.V.		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000025588	05/02/2020 11:13:43 T.CENTRO	CALZADISSIMO S.A. DE C.V.

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
1791	Escritura

Fedatario / Autoridad	
Pablo Alejandro Prado Medina	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
56270	M2-Asamblea	Revocación de apoderados	05/02/2020 11:13:43 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20974010	05/02/2020 12:58:14 T.CENTRO	\$646.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20200205185846.093Z	n1XRtG8BURZKu0PIOA7/13qgn0rcadRlj1qKDXPDtsik1ye49u8bhHp/ eKhhoJmUV4jwxm5D88aBriyrHKVUy9GT6MDccbEG18raami5xXI24W78slOnXE/ QhpmeYfiq6xdwCWy0XnvzEnNTiFRZHIP5yhDmNqXTSiKHsKtxW92BfVAFiRfujYmDbQx+nRCwk2zmFG/ B0eb8Tksis8i1adyKOCMB2vghv3DpDAv/ jzHRxx5jzSzZCIWSAma1OZlZSJYmvuFCfGBUHzb8g8qC41QRhnQKTyPialstnEW9z04BNASplhS6XT1+g

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
RAFAEL GUERRERO PÉREZ >23079621 NZ55gU6Sb9S6MQRexXUEZbIR/B8= nX8NWbAJNQglh78hCQCOXQeWgTNM6t98MD0W2QGJ3IX74AwjO7PUBWCMhbqsJasgKZUI8nCVejuBf9o4q4C8EUX +8ezVEhaQGcnMc2IWgCOg6MrqtXkb2MHgGpLIKNI1JZJyx5Nk0rrAAwiKHebcOdIMXiB8jZw9lwhQ +bsSwNUjVecWwfxzsjCd5b+HBUM/vETZV3aSBLLOaIRb6cJO0RI6a3NaDbzsqKiS2hn37IyHQPU1KQ/Zj1LZ +qTmqvjw6kUR2iqxvi4v77KoRfba8NyfPpKi3sW7T5sCYiqgpHFR9ES0UDyr/uoaQAy7b+Wid7ZzTdIMMnaTGih11i5g==	



Registro Público de Comercio

Guadalajara



Asamblea

20200002558800WU

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 56270
Por instrumento No. 1791
De fecha: 21/01/2020
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Pablo Alejandro Prado Medina No. 24
Estado: Jalisco Municipio: Guadalajara
Consta que a solicitud de: VALERIA DIAZ CASTRO
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CALZADISSIMO S.A. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
☒ General ☐ Especial
En caso de asamblea general
☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria
De fecha: 06/01/2020
Y se tomaron los siguientes acuerdos

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

1. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes de la Sociedad. ----- En desahogo del presente punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso a los Accionistas presentes la conveniencia de revocar la totalidad de los poderes previamente otorgados por la Sociedad, especialmente los contenidos en los siguientes instrumentos públicos debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 56270*1, correspondiente a la Sociedad: ----- i. Escritura Pública número 7,241 de fecha 11 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la plaza del estado de Jalisco. ----- ii. Escritura Pública número 93,461 de fecha 8 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 de Guadalajara, Jalisco. ----- iii. Escritura Pública número 555 de fecha 8 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Daniel Salas Liaño, Notario Público número 28 de Moloacán,



Veracruz Ignacio de la Llave. ----- iv. Escritura Pública número 75 de fecha 3 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo López Camarena, Notario Público número 49 de Guadalajara, Jalisco. ----- v. Escritura Pública número 7,727 de fecha 5 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- vi. Escritura Pública número 8,316 de fecha 2 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- vii. Escritura Pública número 8,923 de fecha 4 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- viii. Escritura Pública número 9,136 de fecha 27 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- ix. Escritura Pública número 11,611 de fecha 1 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- x. Escritura Pública número 12,225 de fecha 12 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- xi. Escritura Pública número 9,213 de fecha 5 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado David Parra Grave, Notario Público número 21 de Guadalajara, Jalisco. ----- xii. Escritura Pública número 48,121 de fecha 18 de junio de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. ----- xiii. Escritura Pública número 49,594 de fecha 23 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. ----- En virtud de lo anterior, y en caso de ser aprobada la presente propuesta, los apoderados: Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia, José César Lau Yuen, Juan Pablo García Padilla, Diego Sánchez Antuaño Durón, Alejandra Armas Espinosa, Ernesto Cortes Valencia, Maira Alejandra González Adrián, Silvia Eugenia Ruíz Velasco Tapia, Mireya Alejandra Vázquez Flores, Rafael Montes Domínguez, Gerardo Ocegueda Carrillo, Edgar Leopoldo Arredondo Ruíz, Manuel Alejandro Rodríguez González, Ismael González Espinosa, Cristina Ibarbia León, Felipe Eugenio Marrón Montané, Irela López Rosas, Lucy Blanco Castillo, Iván Ulises Huerta Flores, Juan Jorge Robles Toussaint, Ricardo Barbosa Ascencio, Marizú Pérez de Ascencio, Fátima Barbosa Ascencio, Jesús Bolívar Vargas Ramos, Ana Cristina López Marroquín, Xochitl Luis Rodríguez, Miguel Ángel Sánchez Martínez, Jorge Alejandro Sánchez Cornejo, José Arévalo García, Mauricio González Gómez, Hilda Sofía Ascencio Cabral, Salvador Medardo de la Torre Ascencio, Diana Zazil Ascencio Cabral, Michel Moreau Romero, David Moreno Muñoz, Rodrigo Tostado Velázquez, Ernesto Hernández Rodríguez, Víctor Daniel Sakoda Arredondo, Gustavo Villareal Capin, Karla Sofía Ide González, Eduardo Ibrahim de Alba Muñoz, Laura Carolina Sánchez Campos, Diana Méndez Medina, Uriel Martínez Jasso, José Luis Hernández Cortes, Lorena Ruíz Velasco Tapia y José Francisco Jiménez Ruíz, serían revocados y deberían ser notificados por el Órgano de Administración de la Sociedad respecto a la revocación de los poderes a su favor otorgados con anterioridad por la Sociedad y en esta Asamblea presentados. ----- Después de discutir el asunto, los Accionistas presentes adoptaron por voto unánime las siguientes: ----- RESOLUCIONES: ----- SE RESUELVE, revocar la totalidad de los poderes previamente otorgados por la Sociedad, especialmente los contenidos en los siguientes instrumentos públicos debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico mercantil electrónico número 56270*1, correspondiente a la Sociedad: ----- i. Escritura Pública número 7,241 de fecha 11 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la plaza del estado de Jalisco. ----- ii. Escritura Pública número 93,461 de fecha 8 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 de Guadalajara, Jalisco. ----- iii. Escritura Pública número 555 de fecha 8 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo Daniel Salas Liaño, Notario Público número 28 de Moloacán, Veracruz Ignacio de la Llave. ----- iv. Escritura Pública número 75 de fecha 3 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo López Camarena, Notario Público número 49 de Guadalajara, Jalisco. ----- v. Escritura Pública número 7,727 de fecha 5 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- vi. Escritura Pública número 8,316 de fecha 2 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- vii. Escritura Pública número 8,923 de fecha 4 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- viii. Escritura Pública número 9,136 de fecha 27 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- ix. Escritura Pública número 11,611 de fecha 1 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- x. Escritura Pública número 12,225 de fecha 12 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. ----- xi. Escritura Pública número 9,213 de fecha 5 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado David Parra Grave, Notario Público número 21 de Guadalajara, Jalisco. ----- xii.



Registro Público de
Comercio

Guadalajara



Asamblea

20200002558800WU

Número Único de Documento

Escritura Pública número 48,121 de fecha 18 de junio de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. ----- xiii. Escritura Pública número 49,594 de fecha 23 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. ----- SE RESUELVE, que la totalidad de los apoderados aquí revocados, es decir Carlos Alberto Ruíz Velasco Tapia, José César Lau Yuen, Juan Pablo García Padilla, Diego Sánchez Antuaño Durón, Alejandra Armas Espinosa, Ernesto Cortes Valencia, Maira Alejandra González Adrián, Silvia Eugenia Ruíz Velasco Tapia, Mireya Alejandra Vázquez Flores, Rafael Montes Domínguez, Gerardo Ocegueda Carrillo, Edgar Leopoldo Arredondo Ruíz, Manuel Alejandro Rodríguez González, Ismael González Espinosa, Cristina Ibarbia León, Felipe Eugenio Marrón Montané, Irela López Rosas, Lucy Blanco Castillo, Iván Ulises Huerta Flores, Juan Jorge Robles Toussaint, Ricardo Barbosa Ascencio, Marizú Pérez de Ascencio, Fátima Barbosa Ascencio, Jesús Bolívar Vargas Ramos, Ana Cristina López Marroquín, Xochitl Luis Rodríguez, Miguel Ángel Sánchez Martínez, Jorge Alejandro Sánchez Cornejo, José Arévalo García, Mauricio González Gómez, Hilda Sofía Ascencio Cabral, Salvador Medardo de la Torre Ascencio, Diana Zazil Ascencio Cabral, Michel Moreau Romero, David Moreno Muñoz, Rodrigo Tostado Velázquez, Ernesto Hernández Rodríguez, Víctor Daniel Sakoda Arredondo, Gustavo Villareal Capin, Karla Sofía Ide González, Eduardo Ibrahim de Alba Muñoz, Laura Carolina Sánchez Campos, Diana Méndez Medina, Uriel Martínez Jasso, José Luis Hernández Cortes, Lorena Ruíz Velasco Tapia y José Francisco Jiménez Ruíz, sean notificados por el Órgano de Administración de la Sociedad respecto a la revocación de los poderes a su favor otorgados con anterioridad por la Sociedad y en esta Asamblea presentados

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
TOTALITARIO

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

VALERIA DIAZ CASTRO, mexicana por nacimiento, soltera, estudiante, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 29 veintinueve de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, con domicilio en Avenida Pablo Neruda número 2839 dos mil ochocientos treinta y nueve, colonia Providencia, en el municipio Guadalajara, Jalisco

Datos de inscripción

NCI

202000025588

Fecha inscripción

05/02/2020 12:58:47 T.CENTRO

Fecha ingreso

05/02/2020 11:13:43 T.CENTRO

Responsable de oficina

Rafael Guerrero Pérez